

DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 6101 /

CALBUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de regularizar la situación que se plantea.
- Con fecha 28.11.2016 el Sr. Lucio Hernández Agüero, ingresa una solicitud indicando que canceló en el mes de marzo 2016 el permiso de circulación de su vehículo PPU GTTK61, con un monto mayor al que le correspondía, por lo que solicita la devolución del excedente.
- Según consta en documento Folio N°4049665 de fecha 31.03.2016 el Sr. Hernández canceló la 1° cuota por un valor de \$55.372, debiendo cancelar \$38.913.- produciéndose una diferencia a favor del contribuyente por un valor de \$16.459.- (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) líquidos.
- En uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N 1- 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

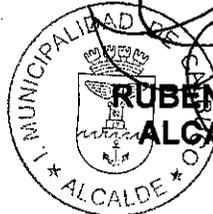
- **DEVUELVA**SE a don **LUCIO HERNANDEZ AGUERO**, 4, la cantidad total de \$16.459.- (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) líquidos, por concepto del excedente del pago de Permiso de Circulación del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/HGA/vmm



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería.-
- 3.- Administración y Finanzas.-
- 4.- Unidad de Control.-
- 5.- Secretaria Municipal.-
- 6.- Archivo Tránsito